



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

RESOLUCION DE NO TRAMITE DE SOLICITUD DE INFORMACION

San Salvador, a las catorce horas del día ocho de mayo del año dos mil quince, el Centro Nacional de Registros (CNR), luego de haber recibido la solicitud de información No. **CNR-2015-068**, presentada ante la Unidad de Acceso de la Información Pública, y **CONSIDERANDO** que:

1. El día siete de mayo del año dos mil quince se recibió solicitud de información por parte de [REDACTED], en la cual solicita la información siguiente: **“Mapa de carreteras y vías de acceso de El Salvador mapa geológico del El Salvador de en escala de 1:25,000”**
2. Se verificó el cumplimiento de los requisitos para solicitar información tal como prescribe el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), y procedió a emitir la constancia de recepción respectiva.
3. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la LAIP le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
4. Con base al Literal b), del Art. 74. de la Ley de Acceso a la Información Pública, los Oficiales de Información no darán trámite a requerimientos de solicitudes de información cuando esta se encuentre disponible públicamente, debiendo indicar al solicitante el lugar donde se encuentra lo solicitado.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

i) De acuerdo al numeral 4 de la presente resolución, la información solicitada según la Dirección del Instituto Geográfico del Catastro Nacional, se encuentra disponible al público en Ventanilla de Atención al Cliente del Centro Nacional de Registro, a través de sus servicios registrales, previa cancelación del arancel respectivo, de acuerdo al detalle siguiente:

• En escala 1:100,000 de 6 partes, • Escala 500,000 y escala 1:15,000 de la ciudad de San Salvador. 1) Carreteras de El Salvador, es está disponible a escala 1:200,000 y 2) Mapa Geológico, con las escalas ya señaladas. Se envía el arancel correspondiente a los mapas que se le detallaron: • Producto Precio • Mapa de El Salvador, escala 1:200,000, \$ 13.00 • Mapa Geológico, escala 1:500,000, \$ 4.00 • Mapa Geológico, escala 1:100,000 \$ 30.00 • Plano de San Salvador, escala 1:15,000 \$ 18.00 Nota: estos productos solo se tiene en forma dura no en formato Digital, se tiene que avisar con anticipación para preparar material.

ii) Aclarase al peticionario que de no estar de acuerdo con la presente resolución, le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación, de conformidad al artículo 72, inciso segundo de la LAIP;

iii) **NOTIFÍQUESE**





Oficial de Información Institucional
Lic. Edgar Ignacio Flamenco Martínez